



MENDOZA, 17 de abril de 2020

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY N° 3731/20 en el que la Secretaria Académica solicita el otorgamiento de un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al siguiente Personal de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que el Adicional solicitado para el Equipo de TAC/TRACES surge en el marco de la Emergencia Sanitaria de público conocimiento y frente a la necesidad de implementar estrategias de educación no presencial mediatizadas por tecnologías. Por otra parte, se ha puesto en marcha el sistema, la asistencia tecnológica, pedagógica y comunicacional para esta Facultad, que consta de Cinco Grupos de Carreras y cuenta con alrededor de 500 espacios curriculares, 3.800 estudiantes y 450 docentes.

Que teniendo en cuenta el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/20 emitido por la Presidencia de la Nación en el que se estableció el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el 20 al 31 de marzo y sus prórrogas hasta el 26 de abril de 2020, efectuadas mediante DNU N° 325/20 y N° 355/20, nos vemos en la necesidad de emitir actos y reglamentos administrativos digitales mientras dure la presente emergencia sanitaria, los cuales tendrán los mismos efectos y caracteres del acto administrativo de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19549 (Ley de Procedimiento Administrativo).

Que esta Facultad en respuesta a estas medidas y en virtud a la necesidad de continuar con las actividades académicas, administrativas, de Extensión, etc., y en plena adhesión a las resoluciones n°s. 103/20, 104/20 y 105/20 del Ministerio de Educación de la Nación y en total acuerdo con la resolución N° 231/20-R, ha añadido otras medidas en función de las necesidades propias de esta Unidad Académica.

Que ya se encuentra en plena implementación la readecuación de las modalidades, adaptando las mismas de manera virtual.

Que la resolución 323/20-R, en su artículo 5° expresa que si bien "la presente resolución se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel", hasta tanto concluya la presente emergencia sanitaria, por lo que se considera que los actos administrativos emitidos digitalmente durante la misma, tendrán carácter transitivo.

Que conforme a lo mencionado precedentemente, los adicionales solicitados se encuentran fundados en los artículos 12° de la ordenanza N° 23/15-C.S. y en el artículo N° 12 de la ordenanza N° 28/00-C.S.

Los informes producidos por Dirección de Personal, Secretaria Académica y de Secretaría Económico-Financiera, en la que esta última informa que cuenta con presupuesto necesario para atender a lo solicitado.

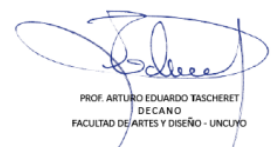
Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función" al siguiente Personal Docente que desempeña funciones en los Servicios de TAC/TRACES de esta Unidad Académica, en los cargos y períodos que en cada caso se indicia, conforme al siguiente detalle obrante en el **Anexo Único** de la presente.

**Resol. N° 114**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

  
PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



2.-

ARTICULO 2º.- Afectar el gasto que se origine con Economías del Inciso 1- Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño- Ejercicio 2020.

ARTICULO 3º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la presente emergencia sanitaria y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

### **RESOLUCIÓN N°114**



LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

### ANEXO ÚNICO

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	ASIGNATURA/CARRERA o ÁREA	MONTO MENSUAL	PERÍODO
31.605	ARGUELLO, Leandro Agustín	Categoría 7- Agrupamiento Administrativo	Colaborador del Área de las TAC	4.000,00	01-04-2020 al 31-12-2020
29.686	LUCERO PETTINA, Vanina Andrea	Jefe de Trabajos Prácticos (S) Facultad Filosofía y Letras	Colaboradora del Área de las TAC	7.135,00	01-04-2020 al 31-12-2020
30.700	MARTÍN, Belén	Ayudante de Primera (S)	Coordinación de la atención de los estudiantes y sus trayectorias en TRACES	6.000,00	01-04-2020 al 31-12-2020
24.499	PERLBACH, María Beatriz	Jefe de Trabajos Prácticos (SE)	Colaboradora del Área de las TAC	3.970,00	01-04-2020 al 31-12-2020
34.050	RODRIGUEZ, Laura Angélica	Coordinador de Facultad "C" - Tiempo Parcial	Coordinadora del Área de Tecnologías y Aprendizaje de la Comunicación	9.514,00	01-04-2020 al 31-12-2020
34.235	ROJAS VERGARA, Juan Ignacio	Ayudante de Primera (S)	Colaborador del Área de las TAC	5.000,00	01-04-2020 al 31-12-2020
32.635	SANTANGELO, Nicolás Ernesto	Jefe de Trabajos Prácticos (S) Facultad Ciencias Políticas y Sociales	Colaborador del Área de las TAC	7.135,00	01-04-2020 al 31-12-2020
21.237	SOSA TALLEI, Héctor Andrés	Categoría 4- Agrupamiento Administrativo	Colaborador del Área de las TAC	8.000,00	01-04-2020 al 31-12-2020
28.221	ZAKALIK, Marcela Rebeca	Jefe de Trabajos Prácticos (S)	Colaboradora del Área de las TAC	7.135,00	01-04-2020 al 31-12-2020

### RESOLUCIÓN N° 114

  
 LIC. MARIANA SANTOS  
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
 DECANO  
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO